



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 110: “MEDIDAS PARA
ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL”**
Nueva York, 6 de octubre de 2025

Señor Presidente:

Ante todo, lo felicitamos a usted y a los miembros de la Mesa por su elección. Le aseguramos la plena cooperación y apoyo de Cuba al desarrollo de un fructífero 80 período de sesiones de la Sexta Comisión.

Mi delegación suscribe la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL, así como la intervención realizada por la República Bolivariana de Venezuela a Nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de Naciones Unidas y a título nacional nos gustaría realizar los siguientes comentarios.

Condenamos enérgicamente los actos unilaterales de determinados Estados que se abrogan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas,

también contrarias al Derecho Internacional, toda vez que estos actos socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo.

Por defender su independencia, soberanía y dignidad, Cuba, ha sufrido durante décadas las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3 478 muertos y 2 099 discapacitados. La gran mayoría de esas acciones se han organizado, financiado o perpetrado desde territorio de los EE.UU. por personas que aquí residen o han residido, la mayoría de los cuales ha disfrutado de protección, relevancia, e incluso complicidad de parte del gobierno estadounidense.

Resulta entonces paradójico e incomprensible la decisión de la actual administración estadounidense, en enero del presente año, de reincorporar a Cuba en esta espuria lista, de la que su predecesor había retirado a nuestro país apenas días antes. Es una expresión clara de la agresividad del imperialismo estadounidense contra la

soberanía, la paz y el bienestar del pueblo cubano. Esta designación refleja un absoluto desprecio por la verdad.

Este tipo de certificaciones unilaterales socava los esfuerzos genuinos que realiza la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. Lejos de contribuir a la cooperación internacional, se emplean para reforzar medidas de coerción económica.

La permanencia de Cuba en esa lista provoca extraordinarias consecuencias negativas a la economía de mi país, por su efecto intimidatorio y por constituir un real obstáculo a operaciones económico-financieras de terceros países.

Una vez más, exigimos la exclusión de Cuba de esta Lista, cuyos efectos refuerzan el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

El reclamo de que el gobierno de los EE.UU. corrija esa injusticia es alto y reiterado, de parte no solo del pueblo cubano, y de numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, sino también de organizaciones políticas, sociales y religiosas dentro de los propios EE.UU y de varios políticos de ese país. Recientemente, durante el debate general de la 80 Asamblea General de Naciones Unidas, recién concluido, 19 delegaciones también se sumaron a este llamado.

La espuria lista de Estados patrocinadores del Terrorismo, es el mejor ejemplo del uso inescrupuloso de un tema tan sensible para la comunidad internacional como es el Terrorismo, con fines meramente políticos.

Señor Presidente,

Precisamente un día como hoy conmemoramos 50 años de la explosión en pleno vuelo de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación, frente a las costas de Barbados, que causó la muerte a 73 personas, los cubanos vemos con

indignación que todavía no se haya hecho justicia a las víctimas de este horrendo crimen.

Recordamos y condenamos también el ataque terrorista contra nuestra Embajada en París, el pasado 28 de julio de 2021, resultado de la brutal campaña de incitación al odio, a la violencia y a la realización de actos hostiles desatada con total impunidad en las redes sociales y plataformas digitales desde el territorio de los Estados Unidos, en lo que constituye una abierta violación de las normas del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Reiteramos la denuncia de los ataques terroristas ocurridos en el 2020, contra las instalaciones de la Embajada de Cuba en los Estados Unidos, momento en el cual un individuo disparó 32 proyectiles de un fusil semiautomático contra la sede diplomática; y en el 2023, cuando un individuo lanzó desde la acera dos cocteles Molotov sobre la cerca perimetral de la instalación.

Las Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas establece como obligación especial de los Estados Unidos, como Estado receptor, adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad. De igual forma, la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, dispone que este tipo de delitos sean castigados con penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos.

Señor Presidente,

Cuba considera que la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen”, así como mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, como la campaña política-comunicacional de los EE.UU. contra

Cuba, es violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

Reafirmamos el valor de la Estrategia Global de las NN.UU. contra el terrorismo y la responsabilidad primordial de los Estados de aplicarla, de manera transparente. El diseño de política contra Cuba por EE.UU. viola los postulados de la Estrategia y su Plan de acción. Es por ellos que respaldamos los esfuerzos multilaterales para consolidar la función central de la AGNU en la aplicación de la citada Estrategia.

Por último, reiteramos nuestro respaldo a la adopción de una convención general sobre terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes en cuanto a la definición del terrorismo, lo cual constituye un imperativo para cubrir las deficiencias y omisiones en el marco jurídico vigente.

Muchas gracias.